



ESOC-PROCEDIMIENTO INTEGRAL DE ACTUACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO_PROCEDIMIENTO COMPLETO PARA REQUERIMIENTO

Procedimiento Integral de actuación en (centro de trabajo, teletrabajo, desplazamiento) de cara a los requerimientos.

Este procedimiento sólo sirve para **actividades de índole administrativo como las asesorías**

Procedimiento Integral de actuación en centros de trabajo

Con ello se responde a:

b) El protocolo de actuación, con especial referencia a la realización de trabajo a distancia (teletrabajo) Ver procedimiento de actuación en centros de trabajo. Página 5. La autoevaluación es voluntaria.

d) Mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos que pueda haber en su empresa. Ver procedimiento de actuación en centros de trabajo. Página 8 del mismo.

e) Medidas de coordinación aplicadas de conformidad con el art. 24 de la Ley 31/1995 y RD 171/2004. Ver procedimiento de actuación en centros de trabajo. Página 8 del mismo.

Para procedimientos específicos para taxis, obra, residencias, etc..., la información y vídeos formativos están disponibles en el siguiente enlace:

Especial Prevención Coronavirus en la empresa

Los colegiados/as que deseen contactar con ESOC PREVENCIÓN les facilitarán también la evaluación y planificación.

Esperamos que esta información sea de su interés.